AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20221120052802** de fecha 12 de mayo del 2022, se emitió el Oficio No.: 20221320041421 de fecha 17 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Asunto: Respuesta oficio bajo radicado No. 20221120052802 del 12 de mayo de 2022, atención de petición "*Canalizaciones relacionadas con la infraestructura vial riesgo de accidentes*" – Citado Radicado No. 20225920325371 del 11.05.2022, Localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de intervención vial "*Avenida Calle 22 entre Kr. 97 y Kr 97B, Avenida Calle 22 entre Kr. 96I y Kr. 97, y Carrera 97 entre Avenida Calle 22 y Calle 22A*", la subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) de la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), la cual informa que; verificando los segmentos solicitados en el sistema de información geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); estos, No se encuentran priorizados por la entidad.

Localidad: No. 09 – Fontibón // UPZ: La Giralda.

CIV	Tipo de Superficie	Eje Vial	Inicial	Final	SECCION VIAL	TIPO DE MALLA	PK	OBSERVACIONES
9002220	Flexible	AV. Calle 22	Kr. 97	Kr. 97B	V1	Arterial	91034598	IDU
9002293	Flexible	AC 22	KR 96I	AK 97	V1	Arterial	91034600	IDU
9002219	Flexible	AK 97	AC 22	CL 22A	V1	Arterial	385776	IDU

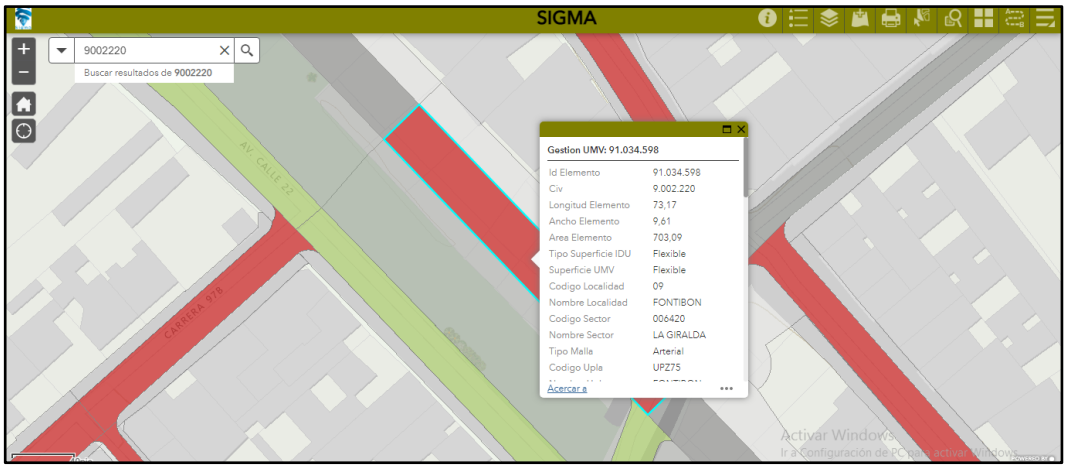

Imagen No. 1 *Fuente: SIGMA (16 mayo-2022) CIV* – 9002220 PK 91034598

Imagen No. 2 *Fuente: SIGMA (16 mayo-2022) CIV* – 9002293 PK 91034600

Imagen No. 3 *Fuente: SIGMA (16 mayo-2022) CIV* – 9002219 PK 385776

.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que los segmentos viales No se encuentran incluidos en las intervenciones que se adelantan actualmente; la Entidad evaluará su solicitud, para posteriormente incluirlas en futuras programaciones.

Así, considerando las competencias establecidas en el numeral 3 del artículo 5 del acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "Los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: (…) 3) Adelantar el diseño, construcción y observación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local intermedio incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la observación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)", en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Con lo anterior damos respuesta a su petición, y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por una ciudad mejor.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 31/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 07/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

En tus manos está la prevención del Covid – 19. Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan diferencia!

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención - UAERMV

Elaboró: Carlos Mauricio Mendez Losada, contratista director zona 3. UAERMV

c.c. Subdirección De Mejoramiento De La Malla Vial Local libardo.celis@umv.gov.co

c.c. Anderson Acosta Torres, Alcalde Local de Fontibón (E). Correo electrónico: alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co - Dirección: Carrera 99 # 19 – 43. Teléfono: 2670114. Bogotá, D.C.